



MUNICIPALIDAD DE RANQUIL

DECRETO N°

4.925.+

ÑIPAS,

02 SEP 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- El Reglamento N° 01 publicado en el Diario Oficial con fecha 06/02/2019, que establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Ránquil.
- La necesidad de proveer el citado cargo con personal de planta.

DECRETO:

1.- **LLAMASE**, a Concurso Público de antecedentes para proveer el cargo grado 12°, en el escalafón Técnico, en la planta municipal.

2.- **ESTABLECENSE**, las Bases para el llamado a Concurso Público de Antecedentes, para proveer el cargo de Técnico en Oficina de Partes.

Las Bases del Concurso, forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, estarán a disposición de los interesados en el Departamento de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y en la página web de la Municipalidad de Ránquil, www.mranquil.cl

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE A. VALENZUELA BASTIAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE B. BRAVO DELGADO
ALCALDE

JBBD / JAVB / EAMQ / EHIM / jvc.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Sres. Alcaldes Región de Ñuble
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad o Departamento de Recursos Humanos.
- Asesor Jurídico
- Oficina de Partes.-